



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dr. José Luis Salazar López - Director de Nuevas Creaciones (e.).

E.

S.

D.

Ref. Expediente 07-33340
Título solicitado: Solicitud de Patente de Invención "Dispositivo para Medir la Actividad Antimicrobiana"
Solicitante: VITROFARMA S.A.
Trámite: Respuesta a Requerimiento - Examen de Fondo
Oficio 00928, Concepto Técnico No. 4232, notificado por fijación en lista del 20/01/2011.

JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR, reconocido apoderado del solicitante en el trámite de la solicitud de patente de invención de la referencia, con el acostumbrado respeto, y estando en la debida oportunidad procesal, dentro del término de la prórroga solicitada, con el acostumbrado respeto procedo a dar respuesta al Oficio de la referencia.

1. Presentación de una solicitud de modificación de la solicitud en curso

Antes de dar respuesta a cada uno de los puntos planteados en el requerimiento que nos ocupa, me permito informar al Despacho que con el fin de atender plenamente las sugerencias del Señor Examinador, he modificado los capítulos descriptivo y reivindicatorio de la solicitud, y he incluido un nuevo "Capítulo de Dibujos", sin que ninguna de tales modificaciones exceda el alcance planteado en la solicitud original.

2. Respuesta al Requerimiento

2.1. Respuesta al Numeral 3 del Requerimiento, "De la solicitud de patente".

2.1.1. Descripción

- 1) Para atender las sugerencias del señor examinador en este punto, se ha repaginado el Capítulo Descriptivo, a partir de la página No. 1, y se ha incluido en su encabezado el título de la invención. El resumen, por su parte, se ha separado del capítulo descriptivo, y en consecuencia no se ha tenido en cuenta para efectos de paginación.
- 2) Para atender este punto, se ha incluido a folio 5 de la solicitud modificada la expresión "como se aprecia en el Capítulo de Dibujos (Dibujos 1 y 2)", y se ha incluido el título "Capítulo de Dibujos" en el aparte correspondiente, incluido a folio 9 de la solicitud modificada.
- 3) Con el propósito de atender la primera objeción planteada por el señor Examinador en este numeral, se ha eliminado de todo el texto de la solicitud modificada la expresión "dispositivo microbiológico". En lo referido a la objeción dada por el uso de cifras en lugar de números, ésta queda superada con los ajustes realizados en ese sentido en la solicitud modificada.

Ahora bien, en lo que hace a la objeción referida a la ilustración de sólo una de las configuraciones de la invención en el Capítulo de Dibujos, sin incluir allí todas las posibles configuraciones derivadas del rango en cuestión, muy respetuosamente estima el solicitante que, en tanto la posibilidad de ejecución práctica de las diferentes configuraciones está debidamente sustentada en la Descripción, habida cuenta de que la redacción incluida en ese aparte permitiría a una persona versada en la materia ejecutar cualquiera de las configuraciones incluidas dentro del rango descrito sin necesidad de contar para ello con las ilustraciones correspondientes a cada una de ellas, y en tanto se considera legítimo y técnicamente adecuado incluir en la solicitud los rangos en cuestión, siempre que éstos resulten lógicos y están debidamente sustentados, como ocurre en este caso, se han mantenido la redacción y dibujos relacionados con este punto en los términos originales, sin incluirse las modificaciones sugeridas, y sin que ello suponga desatención a las inquietudes del señor examinador, pues estimo haberlas aclarado con las consideraciones precedentes.

- 4) En lo que se refiere a la existencia de dos ilustraciones distintas que en opinión del señor examinador deben designarse individualmente, en el Capítulo de Dibujos modificado se ha atendido la sugerencia mencionada en este punto.
- 5) De igual manera, para atender la sugerencia incluida en el numeral 5 de este aparte, en el Capítulo de Dibujos modificado se han empleado números en lugar de letras para definir las dimensiones, y se han incluido números para designar las partes componentes de la plantilla.
- 6) En el mismo sentido anterior, para atender la sugerencia del señor examinador, en el Capítulo de Dibujos modificado se aprecian únicamente las ilustraciones que lo conforman, sin incluirse textos explicativos de ninguna índole, los cuales pueden consultarse en la Descripción.
- 7) Para atender la sugerencia formulada por el señor examinador en este numeral, se ha eliminado del Capítulo de Dibujos la antigua "Figura No. 2", consistente en una "Imagen del Dispositivo".
- 8) Este numeral del requerimiento ha sido atendido y explicado en la respuesta precedente.

Por último, en lo referido a la afirmación incluida en el requerimiento a continuación del numeral 8 del mismo, en el sentido de que "la descripción no cumple con los requisitos de claridad y divulgación completa, lo que dificulta o impide su comprensión y ejecución", muy respetuosamente considera el solicitante que, por obra de las modificaciones y ajustes incluidos en la solicitud modificada, y en consonancia con los conceptos y recomendaciones que le fueron transmitidos por funcionarios técnicos de esa entidad en recientes audiencias realizadas sobre la presente solicitud, que la misma cumple a cabalidad con los requisitos de divulgación y claridad, y que en esa medida han quedado atendidas todas las inquietudes planteadas por el señor examinador en el concepto técnico que nos ocupa.

2.1.2. Reivindicaciones

En el capítulo reivindicatorio modificado se han atendido todas las sugerencias planteadas por el señor examinador, específicamente en los siguientes términos:

- **Al punto 1:** Se ha reformulado la reivindicación 1, la cual ha pasado a basarse exclusivamente en la estructura física del dispositivo; en lo que hace a la supuesta falta de congruencia frente al capítulo descriptivo, dada por la inclusión de la expresión “para su manipulación”, me permito llamar la atención a que dicha utilidad está detalladamente planteada en el capítulo descriptivo modificado adjunto, razón por la cual la misma se ha mantenido en la cláusula mencionada. En lo referido a la objeción dada por el empleo en la reivindicación 1 de la expresión “perforada por cilindros y pestañas”, me permito anotar que tales características han sido incluidas en la nueva reivindicación 2, y que las mismas también han estado y están debidamente explicadas en el capítulo descriptivo de la solicitud.
- **Al punto 2:** Para atender la sugerencia del señor examinador, se ha incluido en todas las reivindicaciones dependientes la expresión “como el definido en la reivindicación” en lugar de “como en la reivindicación”.
- **Al punto 3:** Aunque como ya se ha mencionado al responder las objeciones a los capítulo descriptivo y de dibujos, estima el solicitante, apoyado en conceptos técnicos de esa entidad, que la pretensión de reivindicar un rango de componentes sin entrar a formular una reivindicación separada para cada una de las formas posibles de ejecución de la invención, además de ser legítimo y técnicamente adecuado, está suficientemente sustentado en la descripción, pero con el fin de atender la sugerencia del señor examinador, se ha eliminado en el capítulo reivindicatorio la referencia a un dispositivo que comprende entre seis y quince cilindros, manteniéndose únicamente la reivindicación de la configuración preferida, incluida en la reivindicación 1, correspondiente a la plantilla conformada por siete cilindros.
- **Al punto 4:** el rango objetado en este punto (entre 2 y 4 pestañas) ha sido eliminados de las nuevas reivindicaciones sometidas a consideración del Despacho.
- **Al punto 5:** se han realizado las correcciones y ajustes requeridos en cuando al empleo de la coma decimal y a la definición de 9,8 mm.
- **Al punto 6:** en el nuevo capítulo reivindicatorio se ha eliminado la expresión repetida que fue advertida por el señor examinador.
- **Al punto 7:** en el nuevo capítulo reivindicatorio se ha corregido la dependencia, de conformidad con la sugerencia planteada en este punto por el señor examinador.

2.2. En cuanto a la Determinación del Estado de la Técnica

Aun cuando en los dos requerimientos que al amparo del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000 se han proferido en este caso, ha conceptuado el señor examinador que a la luz de las anterioridades D1 a D3, correspondientes al arte anterior más cercano, “no se prevén objeciones respecto a la novedad ni respecto al nivel inventivo del objeto de la solicitud”, y en tanto con base en tal opinión estima el solicitante que la solicitud en curso no enfrenta objeciones en cuanto al cumplimiento de los requisitos materiales de patentabilidad, se ha considerado oportuno, en apoyo de tal percepción, explicar muy brevemente de qué manera

tales documentos D1 a D3, en forma individual o combinada, NO anticipan el objeto de la presente invención:

- **En cuanto a D1 (Patente US 3902972 de 1975-09-02:** El dispositivo reivindicado difiere de la invención descrita en D1, de título "Modified Petri dish for automatic inoculation", en tanto este documento describe un dispositivo que comprende una bandeja rectangular con compartimientos que la dividen en secciones rectangulares distribuidos a lo largo de la misma y en forma paralela entre ellos. La bandeja, a diferencia del dispositivo reivindicado, no hace mención a cilindros incrustados ni pestañas.
- **En cuanto a D2 (Patent Abstract JP 63137671 de 1988-06-09:** El dispositivo reivindicado difiere de la invención descrita en D2, en tanto en éste se describe un dispositivo compuesto por una base, una cubierta y un elemento que permite dividir diametralmente la placa en dos secciones. Este dispositivo, a diferencia del dispositivo reivindicado, no hace referencia a cilindros incrustados ni a pestañas.
- **En cuanto a D3 (Solicitud ES 2 212 900A1 de 2004-08-01:** El dispositivo reivindicado difiere de la invención descrita en D3 en que este documento describe un dispositivo que contiene una rejilla cuadrada con una pluralidad de orificios en distribución radial, en espiral o elíptica y a diferencia del dispositivo reivindicado no hace mención a cilindros que se incrusten en el cuerpo de la rejilla o a pestañas.

Por lo expuesto, aunque el solicitante presume que no se formularán en este caso objeciones referidas a la novedad y el nivel inventivo de la solicitud, pues así lo ha manifestado en dos ocasiones el señor examinador, muy respetuosamente solicita que en el evento de surgir alguna inquietud referida a los documentos D1 a D3 tantas veces citados, o a cualesquiera otras anterioridades no mencionadas previamente que puedan afectar el cumplimiento de tales requisitos, se formule un nuevo requerimiento con el fin de permitir al solicitante controvertirlas debidamente.

Por las consideraciones expuestas, con fundamento en la solicitud modificada que ha sido presentada a trámite, y en tanto se estima haber atendido debidamente todas las inquietudes planteadas en el concepto técnico indicado en el epígrafe, se solicita al Señor Director ordenar la continuación del presente trámite y la concesión del privilegio de patente solicitado en este expediente.

Señor Director,



JOSÉ LUIS REYES VILLAMIZAR
C.C. 79.152.473 de Usaquén
T.P.A. 44.655 del C.S.J.